Código seguro de Verificación : PFIRMA-d4c6-44d9-b56e-4f45-d3c4-a014-f0a1-9b24 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.uma.es/web/guest/verifica



**Resolución del Rector de la Universidad de Málaga, de 21 de abril de 2022, por la que se establecen instrucciones y recomendaciones a la comunidad universitaria sobre el uso de mascarillas y se adoptan medidas de seguridad y salud laboral en las instalaciones y dependencias universitarias**

## Preámbulo

Visto el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, del Ministerio de Sanidad, publicado en el BOE de 20 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y en el marco del comunicado de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), de fecha 20 de abril, en el que se incluyen una serie de recomendaciones, a propuesta del Grupo de Trabajo de la Sectorial CRUE-Sostenibilidad, **ESTE RECTORADO,** a la vista del informe emitido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de esta Universidad, con fecha 21 de abril, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril; así como el artículo 27 del Decreto 464/2019, de 14 de mayo, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga,

## RESUELVE:

**Primero.** Recomendar el uso responsable de la mascarilla en los espacios cerrados, especialmente en aquellos donde no se puedan mantener las medidas de ventilación adecuadas o la distancia interpersonal menor de 1,5 metros, así como en los eventos multitudinarios.

**Segundo.** Mantener las medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros de trabajo.

**Tercero.** Comunicar la presente resolución a toda la comunidad universitaria mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga, en su versión electrónica, así como el envío del correspondiente correo electrónico a las listas de distribución de personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes.

**Cuarto.** Derogar todas las resoluciones administrativas dictadas por este Rectorado que contradigan lo dispuesto la presente resolución.



EFQM AENOR
ISO 14001 BUREAU VERITAS Certification
bequal

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-d4c6-44d9-b56e-4f45-d3c4-a014-f0a1-9b24
Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica
FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 21/04/2022 18:52 |

Código seguro de Verificación : PFIRMA-d4c6-44d9-b56e-4f45-d3c4-a014-f0a1-9b24 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.uma.es/web/guest/verifica



Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes.

Málaga, a 21 de abril de 2022

EL RECTOR

José Ángel Narváez Bueno



EFQM AENOR
ISO 14001 BUREAU VERITAS Certification
bequal

**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-d4c6-44d9-b56e-4f45-d3c4-a014-f0a1-9b24**
**Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica**
**FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 21/04/2022 18:52 |**